NIT: 890 208 727 – 1

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga.

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO 021-2022". según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.
1	43232300	Licencia	Unidad	Software Administrativo: Interfaz Gráfico que permita hacer medición del Inventario de número de máquinas activas y organizadas jerárquicamente, así mismo que permita medir el promedio de horas al día de encendido de las máquinas. Debe permitir medir el porcentaje de uso de las diferentes aplicaciones instaladas en las máquinas entregadas. Este gráfico debe permitir medir tanto las aplicaciones con mayor uso como las aplicaciones de menor uso.	168
2	43232300	Licencia	Unidad	Software Educativo: Permite observar las pantallas de las máquinas de los estudiantes en tiempo real desde la máquina del docente a través de una red LAN sin necesidad de estor conectado a internet, permite proyectar la pantalla del equipo del docente en los equipos de los estudiantes, permite proyectar la pantalla de un determinado alumno en los equipos de los demás alumnos, permite poner en pantalla negra los equipos de los estudiantes que se requiera, genera alertas sobre palabras determinadas ingresadas por el estudiante en su equipo, permite generar preguntas a ser respondidas por los estudiantes con el fin de sacar estadísticas de votación dentro del grupo, permite desarrollar exámenes en tiempo real a través de uno red LAN sin necesidad de tener acceso a internet, permite enviar o recolectar archivos de las máquinas de los alumnos a través de una red LAN sin necesidad de tener acceso a internet, permite a través del explorador de internet del equipo del docente abrir lo mismo página en el equipo de los estudiantes, permite poner en silencio los equipos de los estudiantes, permite 96 tener comunicación de mensajería entre la máquina del docente y el alumno.	168

3	43232300	Licencia	Unidad	*Software Interactivo: Software de pizarra que permite la creación de contenidos a través de trazos y la inclusión de imágenes para su interacción. Escritura mediante trazos que permite la adición de contenido sobre lo que se está trabajando en pantalla como apoyo en procesos de explicación de temas, permite medir el porcentaje de uso de las aplicaciones instaladas en la máquina con el fin de identificar los programas que más utilizan los estudiantes en pro de medir su motivación en el uso de contenidos digitales (Medición en Red LAN). Permite desarrollar exámenes en línea a través de red LAN sin necesidad de estar conectado a internet. Permite la creación de exámenes con estándar de calificación numérico o cualitativo. Los exámenes se deben poder construir en secciones o subtemas para que la aplicación identifique fortalezas y debilidades del estudiante. Las preguntas del examen deben aparecer de manera aleatoria para evitar la copia entre estudiantes.* *Debe permitir incluir imágenes en las respuestas para facilitar trabajo de gráficos o ecuaciones. El modulo debe mostrar un dashboard gráfico inmediatamente se termina el examen con los resultados del grupo para tener información general del grupo una vez realizado el examen.*	168

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO 021-2022".la Institución adelantara una subasta inversa electrónica de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a suministrar el servicio contratado será de DIEZ **(10) DIAS CALENDARIOS,** previa aprobación de la póliza de garantía, suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal respectivo.

5. PRESENTACION DE OFERTAS:

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes **y una propuesta inicial de precio**, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, Cuando el proponente vaya a presentar su oferta, indicará el precio total incluido IVA ofrecido, igualmente deberá cargar el formato contenido en el Anexo 2 del Presente Pliego de Condiciones.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la "lista de precios" de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la estimación del valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados

para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en el pliego de condiciones.

Nota 3: La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2 QUE SERA ABIERTO EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

Nota 5: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

- ***PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS***

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido en el objeto del presente proceso. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

- ***DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA***

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

6. CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los Interesados y comunidad en general en la oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, séptimo Piso, Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., y las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO 021-2022". asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($227.017.656.60).** Respaldado mediante CDP No. 22-01653 de fecha 25 de octubre de 2022, de acuerdo al proyecto presentado.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Parágrafo. El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	No	-	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-

Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI (Solo con el Reino Unido e Irlanda)	No	-	No
Israel	NO	-	-	-
Comunidad Andina	SI	No incluye valores	No	SI

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 se concluye que solo aplica con, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

9. *REQUISITOS HABILITANTES:*

Ítem	Documento	Requisito
	DOCUMENTOS JURÍDICOS	
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia de los proponentes no inferior a dos (2) años
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado

Ítem	Documento	Requisito
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional.
*Documento que acredita capacidad jurídica.</td><td>El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Registro Único Tributario (RUT)
*Documento que acredita capacidad jurídica.</td><td>Presentación del documento.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.</td><td>Presentación del documento</td></tr>
<tr><td colspan="3">DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Registro Único de Proponentes (RUP)</td><td>El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</td></tr>
<tr><td>115</td><td>Índices Financieros</td><td>El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera registrada en el RUP:
<table>
<tr><td rowspan="3">Indicadores de Capacidad Financiera</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o Igual a = 1.3 o Indeterminado</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a = a 60 %</td></tr>
<tr><td>Cobertura de intereses</td><td>Mayor o Igual a = 1.5 % o Indeterminado</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores de Capacidad Organizacional</td><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o Igual a = 6 % o Indeterminado</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o Igual a = 2% o Indeterminado</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o Igual a = 50% o Indeterminado</td></tr>
</table>
Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularan de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documentos de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$
</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Experiencia</td><td>
Experiencia:
La experiencia solicitada respecto al objeto y en relación con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el alcance del objeto y el correspondiente presupuesto oficial del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.
Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia mínima, acreditada en un (1) contrato relacionado directamente con el alcance del presente proceso de selección. El valor del contrato acreditado y actualizado debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (equivalente a 216.20 SMMLV), dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP, en el cual se evidencie todos los códigos que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th></tr>
<tr><td>43232300
43231500
43232500</td></tr>
</table>
La experiencia debe estar certificada en el capítulo de experiencia en el RUP que debe encontrarse en firme al cierre del presente proceso.
NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV debe ser valor mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial.
NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente, ya que los códigos corresponden a los elementos que fueron requeridos en el presupuesto oficial.
NOTA 3. La experiencia aportada debe demostrar el suministro de la totalidad de los softwares descritos en la ficha técnica, con instituciones de educación superior.
NOTA 4. Un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un
</td></tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. NOTA 5: se debe adjuntar contrato y acta de liquidación o acta de entrega del contrato o certificación para verificar que el contrato corresponde al suministro o venta de los elementos objeto del alcance del contrato, es decir: Software Educativo, Software Administrativo y Software Interactivo.
17	CERTIFICACIONES	El proponente debe allegar las siguientes certificaciones: ***1. Autorización del fabricante para distribuir e instalar los softwares solicitados.*** *Esta certificación es solicitada, puesto que las Unidades Tecnológicas de Santander buscan en el proveedor un aliado para implementar correctamente el licenciamiento requerido; de esta forma esta certificación respalda la experiencia necesaria, el talento humano competente y el acceso los recursos necesarios para garantizar la configuración, implementación y dada de alta de los diferentes servicios establecidos, esta certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a 30 días.* ***2.* Certificación del fabricante como Partner educación:** Esta es solicitada, puesto que las Unidades Tecnológicas de Santander como institución de educación superior buscan que el proveedor cuente con el apoyo del fabricante del software en la implementación, configuración y puesta en marcha del licenciamiento requerido; esta certificación deberá estar vigente.

10. CRONOGRAMA.

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UTS
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Gina Paola Cruz G.
Oficina Jurídica

Reviso: Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica